

DECRETO N°: E-1424/2017 /

COLINA, 28 de Junio de 2017

VISTOS: Estos antecedentes Providencia N° 1473, de fecha 14.06.2017, del Sr. Alcalde, mediante la cual remite carta de la JUNTA DE VECINOS CORDILLERA IV TRAMO 3, representada por la señora LUISA MORALES J., solicitando autorización para realizar un evento benéfico, el día sábado 01 de julio de 2017, en la sede social de la misma junta de vecinos, de esta Comuna de Colina, previa autorización del Sr. Alcalde. Lo anterior, con el fin de reunir fondos en beneficio de su hijo, que sufrió un accidente, resultado de un atropello.

Y TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 20.285 sobre acceso a la información pública y su reglamento, Ley N° 19.880, base de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado,

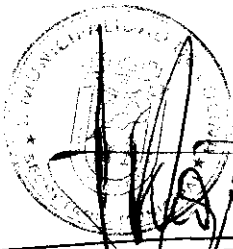
DECRETO:

Tómase conocimiento del **Evento a Beneficio**, que realizará la **JUNTA DE VECINOS CORDILLERA IV TRAMO 3**, el día sábado 01 de julio de 2017, desde las 21:00 hasta las 05:00 horas, en la Sede Social de la junta de vecinos, ubicada en Pasaje Fernando Buzeta N° 631 de Villa Cordillera IV Tramo3, de esta Comuna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

FDO.) ELIZABETH ARELLANO QUIROGA
ALCALDESA (S)

FDO.) DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



DAVID VEGA BECERRA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)
EAQ/DVB/AHY/xcg

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Secretaría Municipal
- Dirección de Control
- Relaciones Públicas
- 8° Comisaría de Carabineros de Colina
- Interesado
- Ley de Transparencia
- Oficina de Partes y Archivo